



Resolución Rectoral N° 0899-2020-UNAP
Iquitos, 23 de setiembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 170-VRINV-UNAP-2020, presentado el 22 de setiembre de 2020, por el vicerrector de Investigación, sobre reconformación del consejo de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1314-2017-UNAP, del 02 de octubre de 2017, se resuelve conformar el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presidido por don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, e integrado por don Rodil Tello Espinoza, director de Investigación, por don Ronel Enrique Gratelli Tuesta, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, representante Área de Ciencias Sociales, por doña Frida Enriqueta Sosa Amay, directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, representante Área de Ciencias de la Salud, por don Luis Alfredo Mori Pinedo, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, representante Área de Ciencias Naturales, y por don Octavio Delgado Vásquez, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Agronomía, representante Área de Ingenierías, como miembros;

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, solicita al rector reconformar el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), debido a que algunos de los integrantes del referido consejo ya no desempeñan el cargo de jefe de Unidad de Investigación de facultad, y además por el deceso de uno de los integrantes del Consejo de Investigación;

Que, el artículo 212° del Estatuto establece que el Consejo de Investigación es el órgano de asesoramiento del Vicerrectorado de Investigación. Está integrado por el vicerrector de Investigación, quien lo preside, el director de Investigación, 4 directores de las unidades de investigación (De las 4 áreas de temáticas establecidas- Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales e Ingenierías) y un representante de la Escuela de Postgrado. La elección y requisitos de los directores de las áreas temáticas se harán de acuerdo al reglamento respectivo;

Que, por las razones expuestas, es conveniente reconformar el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el período 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, y modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reconformar el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el período 2020, integrado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

Alberto García Ruiz	Presidente
Vicerrector de Investigación	
Rodil Tello Espinoza	Miembro
Director de Investigación	
Gilberto Roland Alvarado Arbildo	Miembro
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios	
Representante Área de Ciencias Sociales	



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0899-2020-UNAP

- | | |
|--|---------|
| ■ Frida Enriqueta Sosa Amay
Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de
Farmacia y Bioquímica
Representante Área de Ciencias de la Salud | Miembro |
| ■ Víctor Hugo Montreuil Frías
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de
Ciencias Biológicas
Representante Área de Ciencias Naturales | Miembro |
| ■ José Francisco Ramírez Chung
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Agronomía
Representante Área de Ingenierías | Miembro |
| ■ Roberto Pezo Díaz
Representante de la Escuela de Postgrado | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Bnzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), DGA, DINV, OGPP, OCARH, OCI, OAJ, OII, Leg.(7), Int.(7), SG, Archivo(2)

jevd.